

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**173****MADRID NÚMERO 30**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 80 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis González Márquez, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 108 de 2013):

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Luis González Márquez, como parte actora, y de otra como demandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, condeno a la empresa demandada a satisfacer a la parte actora la cantidad de 6.439,45 euros por los conceptos reclamados, más interés moratorio sobre los conceptos salariales (618,32 euros).

Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la precedente condena, sin perjuicio de que los demás requisitos de la prestación de garantía sean objeto del oportuno expediente administrativo, en su caso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.938/13)

